CONTRATO N° 20/2023

Entre **LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY**, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbu de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Rectora Interina **Mtr. JUDIT SOFÍA MARCHESE PÉREZ,** con cédula de identidad N° **1.245.769**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA Paraguay S.A. con RUC 80017709-6** domiciliada en la Calle Manuel Domínguez 850 entre Tacuary y Parapiti, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos**, con cédula de identidad N° **3.385.010** denominados en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428901

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Mtr. Judit Marchese
Universidad Politécnica Taiwán Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 100/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Total
1	1	Rack cerrado de piso de 42U, 1100 MM profundidad.	1	VCP	VC421100	8.200.000	8.200.000
	2	Canal de tensión horizontal, 8 tomas universal, para rack 19"	2	VCP	VC500447	215.000	430.000
	3	Patch panel de 24 puertos Cat 6	4	VCP	VC061024	400.000	1.600.000
	4	Ordenador de cables cerrado de 2U, 19"	6	VCP	VC500213	188.000	1.128.000
	5	Ventilador de alta velocidad 220V, para rack	6	VCP	VCP	425.000	2.550.000
	6	Bandeja fija de 900 mm 1U	3	VCP	VCP	250.000	750.000
	7	Bandeja fija de 450 mm 1U	3	VCP	VCP	150.000	450.000
4	1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 3	6	E-TECH	CORPORATE TIPO 3	5.300.000	31.800.000
	2	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 2	2	ACER	VERITON VX4710G	7.350.000	14.700.000
6	1	Impresora multifunción a chorro de tinta	1	EPSON	ECOTANK L15150	8.885.000	8.885.000
TOTAL							**70.493.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Setenta millones cuatrocientos noventa y tres mil

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Patrimonio

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Mtr. Judit Marchese
Universidad Politécnica Taiwán Paraguay

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 5 días del mes de diciembre del año 2023.

Mtr. Judit Marchese
Universidad Politécnica Taiwán Paraguay

Firmado por JUDIT SOFÍA MARCHESE PÉREZ, en nombre de la contratante

Firmado por FEDERICO MANUEL FRONTANILLA VALLEJOS, en nombre del Proveedor

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército
Tacumbú – Asunción - Paraguay
www.uptp.edu.py